

HUEPIL, AGOSTO 03 DE 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1275 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.099 del 30.12.2011 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 4- El Decreto Alcaldicio N° 020 del 02.01.2012 que aprueba Día Del Niño 2012.
- 5.- El Acuerdo N° 528 de Sesión del 02.08.2012 del Concejo Municipal que aprueba modificación presupuestaria para el Programa Día del Niño.
- 5.- El Programa denominado DIA DEL NIÑO 2012 Modificado, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.008, 22.08.011 y 22.01.001 del presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Modificación del Programa denominado DIA DEL NIÑO 2012 Subprograma Actividades Municipales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
24.01.008	Premios y Otros	150.000
22.08.0011	Producción de Eventos	1.040.000
22.01.001	Alimentación y bebidas	150.000
Total		1.340.000

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto de Finanzas
 - Archivo Depto Social
 - Carpeta Organización
 - Archivo Of. Partes.
- DLGS/FMMB/ALGS/algs.-



Dina Lucy Gutiérrez Salazar
DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDE SA